



Política 4-1	Cámaras de seguridad	Creada: 12/13/2018 Revisada: 12/18/2024 Aprobada: 12/18/2024
---------------------	-----------------------------	---

I. Propósito

Esta política establece el marco dentro del cual el Jackson County Library District (en adelante “Distrito” o “Biblioteca”) utiliza las cámaras de seguridad. Las cámaras de seguridad se utilizan para mejorar la seguridad de los visitantes, el personal y la propiedad de la biblioteca, protegiendo al mismo tiempo el derecho a la privacidad de las personas. La instalación de cámaras de seguridad consta de cámaras dedicadas que proporcionan vigilancia en tiempo real a través de un sistema seguro de gestión de vídeo. El objetivo principal de las cámaras de seguridad es disuadir de comportamientos inapropiados e ilegales y aumentar las posibilidades de detener a los infractores.

II. Señalización

El Distrito coloca y mantiene letreros que dan aviso del uso de cámaras de seguridad para monitorear y grabar la actividad en áreas públicas de la propiedad de la Biblioteca.

III. Ubicación de las cámaras

Las cámaras están ubicadas para ver los mostradores de servicio, salidas y áreas propensas a robo, vandalismo u otra actividad que viole la política de la Biblioteca o la ley criminal. Las cámaras no se ubicarán en áreas donde los usuarios y/o el personal tengan una expectativa razonable de privacidad, tales como oficinas privadas, baños o áreas designadas para la lactancia materna.

IV. Acceso a imágenes digitales

- A. Los datos de vídeo se graban y almacenan digitalmente en un servidor específico. Los datos grabados y los grabadores de vídeo digital (DVR, por sus siglas en inglés) se consideran confidenciales y seguros. Tanto los grabadores como los datos grabados se alojan en una zona controlada de acceso limitado.
- B. El personal autorizado tendrá acceso en DVRs locales y de forma remota a través de la red de la Biblioteca a los feeds en vivo con el fin de ver la actividad en la Biblioteca cuando la seguridad y la protección es una preocupación. El acceso a los datos de video grabados está limitado a personal selecto y autorizado de la biblioteca.
- C. En situaciones relacionadas con usuarios que han sido suspendidos de la biblioteca,

las imágenes fijas almacenadas pueden compartirse con el personal de todo el sistema. Las imágenes compartidas podrán permanecer expuestas en las zonas restringidas del personal mientras dure el periodo de suspensión.

- D. Se mantendrá un registro con el nombre, la fecha, la hora y el motivo de todo acceso de visualización, como por ejemplo para la investigación de un incidente, en virtud de una citación, etc.

V. Conservación de imágenes digitales

Las grabaciones se conservarán durante aproximadamente 7 días, a excepción de las imágenes fijas pertinentes o partes seleccionadas de los datos grabados relativos a incidentes específicos. Los soportes de almacenamiento se guardarán en un lugar seguro.

VI. Acceso de las fuerzas de seguridad y privacidad de los usuarios

- A. Las grabaciones de videovigilancia no se utilizarán directa o indirectamente para identificar las actividades de los usuarios individuales o del personal de la Biblioteca, excepto cuando se vean en relación con un evento específico o sospecha de actividad criminal, sospecha de violación de la política del Distrito, o incidentes en los que exista una base razonable para creer que se puede hacer una reclamación contra el Distrito por responsabilidad civil.
- B. El personal autorizado puede usar una toma fija o porciones seleccionadas de datos grabados para solicitar la revisión de la aplicación de la ley para evaluar el riesgo de seguridad de un individuo específico o para investigar un crimen en la propiedad de la Biblioteca.
- C. Los datos de vídeo se pondrán a disposición de los funcionarios u organismos encargados de hacer cumplir la ley previa solicitud por escrito. La Biblioteca conservará una copia de la solicitud.
- D. En todos los demás aspectos, los datos grabados recibirán el mismo nivel de confidencialidad y protección proporcionado a los usuarios de la biblioteca por la ley del Estado de Oregon y las políticas del Distrito, incluyendo pero no limitado a la política relativa a la confidencialidad de la información de identificación personal sobre los usuarios de la biblioteca.

VII. Exención de responsabilidad

- A. Esta política se publicará en el sitio web público de la Biblioteca y se pondrá a disposición de cualquier usuario o miembro del personal que lo solicite.
- B. El Distrito se exime de cualquier responsabilidad por el uso de los datos de vídeo de conformidad con los términos de esta política, dado que la Biblioteca es una instalación pública y las cámaras de seguridad se limitan a las zonas donde los clientes y / o el personal no tienen ninguna expectativa razonable de privacidad.

- C. Debido a que las cámaras no son monitoreadas continuamente, el público y el personal deben tomar las precauciones apropiadas para su seguridad y para la seguridad de su propiedad personal. Jackson County Library District no se hace responsable por la pérdida de propiedad o lesiones personales. Las preguntas del público pueden ser dirigidas al Director de la Biblioteca.

Daños y Responsabilidad

Cualquier individuo que use la Biblioteca será responsable por daños intencionales o accidentales a la propiedad de la Biblioteca causados por el individuo de acuerdo con las Reglas de Conducta de la Biblioteca.